



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: ALUMINIO_EELL_II_11_MAYO_2026

Periodo de adjudicación Desde: 11/05/2026 Hasta: 30/06/2026

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 23/04/2026 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 27/04/2026 a las 11:00 horas hasta el día 29/04/2026, a las 11:00 horas, no todas las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**), como se detallará en el presente documento, en el Apartado III. Detalles de la Adjudicación.
- Desde el 29/04/2026 a las 11:20 horas hasta el 30/04/2026, a las 11:20 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 05/05/2026 a las 13:15 horas, viene a ratificar la anulación de la convocatoria con referencia ALUMINIO_EELL_II_11_MAYO_2026 con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- La Cláusula 6.4. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si una empresa adjudicada renuncia a una adjudicación tras la publicación del Acta de Adjudicación (pero antes de celebrar el correspondiente contrato), o bien no puede formalizar la oportuna garantía económica (aval bancario, depósito o seguro de crédito y caución como garantía), según se indicará en las Bases, en seguimiento del procedimiento establecido:

(A) Se procederá a realizar una nueva convocatoria de oferta.

(B) Se aplicará la penalización económica que se indica en la Cláusula 6.3.(B), supra.

(C) No serán admitidas, ni para material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

En virtud de lo anterior:

La empresa Alumisel S.A.U. no formalizó las garantías exigidas para las adjudicaciones correspondientes a las Zonas 13, 16, 19 y 20 en la convocatoria anterior con referencia **ALUMINIO_EELL_ABRIL_2026**.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.4, se procedió con la aplicación de las penalizaciones correspondientes a la empresa Alumisel SAU., así como con la publicación de nueva convocatoria para las Zonas indicadas supra, según el documento de Bases de Ref. **ALUMINIO_EELL_II_11_MAYO_2026**.

Por otra parte, las Bases de la Convocatoria, en su Apartado 1 “Presentación, tramitación y publicación de ofertas”, establecen que:



*“1.3 Las empresas ofertantes dispondrán de un plazo de dos (2) días laborales para la presentación de su oferta desde la fecha indicada en el apartado “FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL” indicado en la Sección DATOS DE LA OFERTA de las presentes Bases (el **Plazo Inicial**).”*

Sin embargo, en la presente Convocatoria se ha producido una incidencia técnica de la Plataforma, ajena a Ecoembes, que ha impedido el normal desarrollo de la Convocatoria.

Pixelware detectó este problema técnico de la Plataforma, consistente en una incidencia que afectó al sistema de presentación de ofertas. Se acompaña como **Anexo 1** el informe técnico emitido al respecto por Pixelware, S.A. (responsable de la gestión de la Plataforma). Como se indica en el informe técnico, el incidente se produjo en el periodo correspondiente al Plazo inicial, el sistema presentó un fallo en el mecanismo de validación de certificados digitales, lo que impidió que las empresas licitadoras pudieran firmar y registrar correctamente sus ofertas iniciales.

Como consecuencia de lo indicado supra, y teniendo en cuenta que la Incidencia ha afectado al desarrollo de la Convocatoria conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se ha procedido a la anulación de esta, de lo que ya se ha informado en fecha 30 de abril de 2026 a los recicladores a través de la Plataforma.



Anexo 1

pixelware®

Informe Técnico para Ecoembes

30/04/2026



pixelware®

Índice

1	Antecedentes	3
2	Resumen ejecutivo	3
3	Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE	3
4	Análisis técnico	4
5	Conclusiones	4
6	Certificaciones	5

1 Antecedentes

La incidencia fue reportada por la empresa Recuperaciones Perez S.L. (NIF B78296753) tras el intento de presentación de oferta correspondiente a los siguientes expedientes:

- ALUMINIO_EELL_II_11_MAYO_2026

Si bien la comunicación inicial fue realizada por la citada empresa licitadora, el análisis posterior ha determinado que la incidencia tenía un alcance global, pudiendo afectar a todas las empresas licitadoras que, dentro del mismo intervalo horario, intentaron acceder a la plataforma o realizar la presentación de ofertas.

No consta que ninguna otra empresa licitadora se pusiera en contacto con el CAU de Pixelware debido a este problema.

2 Resumen ejecutivo

Se ha identificado una incidencia en la Plataforma de Adjudicaciones Electrónicas de Ecoembes que afectó al proceso de presentación de ofertas.

Durante un intervalo concreto del día 29/04/2026, el sistema presentó un fallo en el mecanismo de validación de certificados digitales, lo que impidió que las empresas licitadoras pudieran firmar y registrar correctamente sus ofertas iniciales.

Como consecuencia de esta incidencia, la empresa licitadora Recuperaciones Pérez S.L. (CIF B78296753) no pudo completar la presentación de su oferta dentro del plazo establecido.

3 Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE

El día 29/04/2026 a las 07:50 horas, la empresa Recuperaciones Perez S.L. contactó con el CAU de Pixelware, indicando que no podían realizar la presentación inicial al expediente mencionado porque la plataforma no estaba aceptando el certificado con el que estaban intentando firmar la oferta para, posteriormente, presentarla.

Tras la notificación, se iniciaron las labores de análisis y verificación del funcionamiento de la plataforma por parte de los servicios técnicos responsables, con el objetivo de identificar el origen de la incidencia.

Posteriormente, a las 11:10 horas, la incidencia quedó resuelta y el sistema recuperó su operativa normal.

No obstante, en ese momento, el plazo de presentación de ofertas correspondiente al expediente ya había finalizado, por lo que la empresa licitadora no pudo completar el registro de su oferta

4 Análisis técnico

Durante la revisión interna de la plataforma, se detectó que el mecanismo de validación de certificados digitales no se ejecutó correctamente durante un intervalo determinado de tiempo.

Como consecuencia directa de esta anomalía:

- Las empresas licitadoras que intentaron acceder a la plataforma o presentar ofertas durante dicho intervalo no pudieron completar el proceso de firma y registro.
- La incidencia no estuvo relacionada con el certificado concreto utilizado por la empresa licitadora, sino con un fallo general del sistema.

El análisis de los registros y del comportamiento de la aplicación confirma que el problema:

- Se limitó al intervalo horario de 06:00 a 11:10 horas del día 29/04/2026.
- No volvió a reproducirse tras su resolución.

5 Conclusiones

Del análisis realizado se concluye que la incidencia detectada en la Plataforma de Adjudicaciones Electrónicas se debió a un error en la validación de certificados digitales, lo que imposibilitó la presentación de ofertas iniciales durante un intervalo concreto de tiempo.

Aunque la incidencia fue reportada inicialmente por una única empresa licitadora, se ha confirmado que el problema tuvo un alcance global, afectando potencialmente a todas las empresas licitadoras que intentaron operar en la plataforma durante dicho periodo.

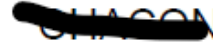
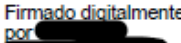


Una vez aplicada la corrección correspondiente, se ha comprobado que:

- El sistema ha vuelto a funcionar con normalidad.
- No se han registrado nuevas incidencias de la misma naturaleza con posterioridad a la hora de resolución.

6 Certificaciones

PIXELWARE dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad en cuyo alcance se encuentra la Plataforma de Licitación Electrónica:

- **Esquema Nacional de Seguridad – Nivel Alto;** en el ámbito de la Administración Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- **UNE-ISO/IEC 27001:2013; Sistema de Gestión de Seguridad en la Información,** que garantiza el manejo más estricto de la información de carácter privado o confidencial por parte de su personal según los más altos estándares de calidad.
- **UNE-EN-ISO 9001:2015; Sistema de Gestión de la Calidad,** garantizando la calidad en la comercialización, integración, implantación y mantenimiento de estructuras informáticas y de comunicaciones, así como en el diseño, desarrollo y mantenimiento de software.
- **ISO 22301:2019; Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio,** estableciendo el proceso y los principios del sistema de gestión encargado de proteger de incidentes que provoquen una interrupción en la actividad, reducir la probabilidad de que se produzcan y garantizar la recuperación de su empresa.
- **ISO/IEC 20000-1:2018; Sistemas de Gestión de Servicios TI,** de mejores prácticas para el proceso de GSTI, compatible con la ITIL (IT Infrastructure Library).

 Firmado digitalmente por 
, (FIRMA)
 Razón: Estoy aprobando este documento
Ubicación: Alcobendas
Fecha: 2026.04.30 12:23:01+02'00'
O
(FIRMA)



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 05/05/2026.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Raúl Zamanillo
Director
KPMG Auditores SL